



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCION RECTORAL N°1332-R-2022 Piura, 18 de julio de 2022

### VISTO

El expediente N°000463-0601-22-6 de fecha 15 de julio de 2022, remitido por la Mg. FATIMA YANET SANDOVAL OLIVA, Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Piura; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0561-R-2020 de fecha 07 de agosto de 2020, se resolvió: en el Artículo 1°.- Aprobar, los Expedientes Técnicos de las actividades complementarias de los saldos de siete intervenciones de obras, con precios vigentes al mes de agosto de 2020, cuya modalidad de ejecución es por contrata o indirecta, conforme al detalle siguiente:

1. IOARR 2406226 "Rehabilitación de la infraestructura y reposición de equipos y mobiliario de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, distrito Castilla, provincia Piura", cuyo costo total es de **ciento cincuenta y cinco mil siete con 73/100 soles (S/ 155,007.73)**, desagregado como se detalla a continuación; lo que incluye costo directo, gastos generales, utilidad e IGV., con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

Descripción	Total
Supervisión de obras civiles	10,620.00
Obras civiles	144,387.73
<b>Total Presupuesto</b>	<b>155,007.73</b>

Que, habiéndose revisado el presupuesto del proyecto, este permite que el contratista asuma durante la ejecución de la obra el monto de 6,901.60 soles; que corresponde a la IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19.

2. IOARR 2406229 "Rehabilitación de la infraestructura y reposición de equipamiento y mobiliario de la Sala de Conferencias y del Salón Principal del Auditorio de la Universidad Nacional de Piura, distrito Castilla, provincia Piura", cuyo costo total es de **diecisiete mil ciento treinta y cinco con 24/100 soles (S/ 17,135.24)**, desagregado como se detalla a continuación; lo que incluye costo directo, gastos generales, utilidad e IGV., con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

Descripción	Total
Supervisión de obras civiles	1,890.73
Obras civiles	15,244.51
<b>Total Presupuesto</b>	<b>17,135.24</b>

Que, habiéndose revisado el presupuesto del proyecto, este permite que el contratista asuma durante la ejecución de la obra el monto de 1,663.38 soles, que corresponde a la IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19.

3. IOARR 2406234 "Rehabilitación de la infraestructura y reposición de equipos y mobiliario del colegio Carlota Ramos de Santolaya de la Universidad Nacional de Piura, distrito Castilla, provincia Piura", cuyo costo total es de **cuarenta y seis mil cuarenta y dos con 05/100 soles (S/ 46,042.05)**, desagregado como se detalla a continuación; lo que incluye costo directo, gastos generales, utilidad e IGV., con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

Descripción	Total
Supervisión de obras civiles	2,529.92
Obras civiles	43,512.13
<b>Total Presupuesto</b>	<b>46,042.05</b>

Que, habiéndose revisado el presupuesto del proyecto, este permite que el contratista asuma durante la ejecución de la obra el monto de 4,267.77 soles; que corresponde a la IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19.

IOARR 2406216: "Rehabilitación de la infraestructura, ampliación y reposición de equipos y mobiliario de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, distrito Castilla, provincia Piura", cuyo costo total es de **ciento ocho mil treinta y dos con 30/100 soles (S/ 108,032.30)**, desagregado como se detalla a





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCION RECTORAL N°1332-R-2022

Piura, 18 de julio de 2022

continuación; lo que incluye gastos generales, utilidad, IGV e inspección, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

Descripción	Total
Supervisión de obras civiles	7,080.00
Obras civiles	100,952.30
<b>Total Presupuesto</b>	<b>108,032.30</b>

Que, habiéndose revisado el presupuesto del proyecto, este permite que el contratista asuma durante la ejecución de la obra el monto de 6,491.59 soles; que corresponde a la IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19.

5. IOARR 2412048: "Rehabilitación de la infraestructura y reposición de equipos y mobiliario del Coliseo de la Universidad Nacional de Piura, distrito Castilla, provincia Piura", cuyo costo total es de **ciento cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y seis con 14/100 soles (S/ 154,236.14)**, desagregado como se detalla a continuación; lo que incluye costo directo, gastos generales, utilidad e IGV., con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

Descripción	Total
Supervisión de obras civiles	8,232.01
Obras civiles	146,004.13
<b>Total Presupuesto</b>	<b>154,236.14</b>

Que, habiéndose revisado el presupuesto del proyecto, este permite que el contratista asuma durante la ejecución de la obra el monto de 4,649.64 soles; que corresponde a la IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19.

6. IOARR 2406228: "Rehabilitación de la infraestructura y reposición de equipos y mobiliario de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura, distrito Castilla, provincia Piura", cuyo costo total es de **setenta y ocho mil setecientos setenta y cinco con 67/100 soles (S/ 78,775.67)**, desagregado como se detalla a continuación; lo que incluye gastos generales, utilidad, IGV y supervisión, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

Descripción	Total
Supervisión de obras civiles	6,490.00
Obras civiles	72,285.67
<b>Total Presupuesto</b>	<b>78,775.67</b>

Que, habiéndose revisado el presupuesto del proyecto, este permite que el contratista asuma durante la ejecución de la obra el monto de 5,931.73 soles; que corresponde a la IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19.

7. IOARR 2406187 "Rehabilitación de la infraestructura y reposición de equipos y mobiliario de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, distrito Castilla, provincia Piura", cuyo costo total es de **cuarenta y nueve mil cuatrocientos catorce con 05/100 soles (S/ 49,414.05)**, desagregado como se detalla a continuación; lo que incluye gastos generales, utilidad, IGV y supervisión, con un plazo de ejecución de un (01) mes.

Descripción	Total
Supervisión de obras civiles	3,000.00
Obras civiles	46,414.05
<b>Total Presupuesto</b>	<b>49,414.05</b>

Que, habiéndose revisado el presupuesto del proyecto, este permite que el contratista asuma durante la ejecución de la obra el monto de 4,122.08 soles; que corresponde a la IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19;

Que, con oficio N°0456-OCYDI/DGA-UNP-2021 de fecha 17 de junio de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Ingeniería y Desarrollo de Infraestructura, remite el informe técnico del estado situacional de ejecución de las intervenciones RCC que se ha elaborado con los Equipos de Saldos de RCC conformado por las áreas de Asesoría de Rectorado, Dirección General, Planificación, Abastecimiento, Contabilidad, Infraestructura, Unidad Formuladora. (...) entre otras cosas, se analiza:

- La UNP viene ejecutando desde el 2018, 2019, 2020, 12 intervenciones de los decretos supremos antes indicados cuyos procesos de obras civiles, equipamiento y mobiliario fueron adjudicados al 90% de 07





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCION RECTORAL N°1332-R-2022

Piura, 18 de julio de 2022

intervenciones del cuadro N°1, para lo cual se ejecutaron algunos componentes de infraestructura no contemplados en el expediente original para preservar la fuerte inversión realizada que se venía deteriorando debido al cierre del campus por 7 meses por la pandemia COVID 19 y de las alertas de posibles lluvias, quedando aun saldos pendientes por diversos motivos detalla en el cuadro 1.

- Del monto asignado por RCC según los decretos N°213-2018-EF y N°122-2019-EF a nuestra casa de estudios, se ha ejecutado los recursos (...);

Que, con Oficio N°742-DGADM-UNP-2021 de fecha 25 de junio de 2021, el Director General de Administración, comunica que, la Autoridad de la Reconstrucción viene solicitando de manera reiterada las liquidaciones técnico financieros de los diferentes proyectos, así como el extorno financiero de los saldos de los proyectos de inversión, situación que no se realiza, debiendo tomar las acciones inmediatas y coordinar con la Oficina de Abastecimiento que permita la liquidación de los componentes que forman parte del proyecto integral. Asimismo, comunica dar cumplimiento a la Directiva N°0001-2021-ARCC/DE (15/06/2021) Aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva de la referencia, la misma que deberá tener presente y justificaciones ante la Autoridad de la Reconstrucción de los proyectos pendiente a la fecha. Debiendo agilizar el proceso de gestión de culminación de las obras civiles en cumplimiento a los Decretos N°213-2018/EF y 122-2019/EF, situación que es necesario a fin de proceder a las devoluciones económicas en cumplimiento a los dispuesto en la Resoluciones;

Que, con Oficio N°0531-OCIYDI/DGA-UNP-2021 de fecha 14 de setiembre de 2021, el Jefe de la Unidad Operativa de Infraestructura, alcanza las liquidaciones de las 12 intervenciones de Reconstrucción con cambios, incluyendo el sustento de la ejecución de los saldos de los proyectos de RCC. Dicha información General de Administración y la Unidad Operativa de Infraestructura. Se describe la ejecución y el estado de cada obra, además se adjunta el sustento de gastos por cada intervención, tanto de obra física, supervisores, equipamientos y mobiliario. Asimismo, se adjunta un cuadro general de lo ejecutado por cada proyecto, según los registros en nuestra oficina actualizados a la fecha del vieres 13 de setiembre;

Que, con Oficio N° 1090-DGADM-UNP-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, el Director General de Administración, reitera efectuó las acciones pertinentes para la liquidación total de las intervenciones RCC, a fin del extorno de saldos financieros no ejecutados de los recursos del FONDES transferidos por la ARCC a nuestra entidad. Se precisa que se viene efectuando reiterativos, habiendo transcurrido cinco (05) meses sin la atención del caso. En este sentido, se le otorga un plazo de Setenta y Dos (72) horas, para que se cumpla con lo solicitado y nos alcance su respuesta; lo cual deslindo cualquier responsabilidad u observación del Órgano de Control que pudiera presentarse;

Que, con oficio N°0804-UOI/OCIYDI-UNP-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, el Jefe de la Unidad Operativa de Infraestructura, informa que, con Oficio N°742-DGADM-UNP-2021 de fecha 14 de setiembre de 2021, se tramita las liquidaciones de las 12 intervenciones de Reconstrucción con cambios, incluyendo el sustento de la ejecución de los saldos de los proyectos de RCC. Dicha información alcanzada se trabajó con integrantes de la Oficina de Abastecimiento, Oficina de Dirección General de Administración y Unidad Operativa de Infraestructura (...);

Que, con Oficio N°476-DGADM-UNP-2022 de fecha 14 de julio de 2022, la Directora General de Administración, comunica que, la Autoridad de la Reconstrucción viene solicitando de manera reiterada las liquidaciones técnico financieros de los diferentes proyectos, así como el extorno financiero de los saldos de los proyectos de inversión, es necesario solicitar la autorización para la emisión de acto resolutorio para la aprobación de extorno de saldos financieros no ejecutados;

Que, mediante Decreto Supremo N°213-2018-EF, se autorizó la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018, a favor de nuestra Universidad Nacional de Piura, destinadas a financiar 12 intervenciones por el monto de S/. 17'536, 637.00 comprendidas y aprobadas en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Decreto Supremo N°122-2019-EF se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año 2019, a favor de nuestra universidad destinado a financiar la intervención de código 2406216 "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA, AMPLIACION Y REPOSICION DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCION RECTORAL N°1332-R-2022**  
**Piura, 18 de julio de 2022**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR**, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que efectúe en vía de regularización el extorno correspondiente a los saldos de los Proyectos de Reconstrucción con Cambios, en atención a los considerandos precedentes.

Código Único	Nombre	SALDO AL 2019	SEGÚN EXPEDIENTILLOS		
			Obra Civil	Supervisión	Total
2406226	Rehabilitación de la infraestructura y reposición de equipos y mobiliario de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, distrito Castilla, provincia Piura	241, 386.56	144,387.73	10,620.00	155,007.73
2406229	Rehabilitación de la infraestructura y reposición de equipamiento y mobiliario de la Sala de Conferencias y del Salón Principal del Auditorio de la Universidad Nacional de Piura, distrito Castilla, provincia Piura	19, 692.04	15,244.51	1,890.73	17,135.24
2406234	Rehabilitación de la infraestructura y reposición de equipos y mobiliario del colegio Carlota Ramos de Santolaya de la Universidad Nacional de Piura, distrito Castilla, provincia Piura	46, 043.03	43,512.13	2,529.92	46,042.05
2406216	Rehabilitación de la infraestructura, ampliación y reposición de equipos y mobiliario de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, distrito Castilla, provincia Piura	110, 775.38	100,952.30	7,080.00	108,032.30
2412048	Rehabilitación de la infraestructura y reposición de equipos y mobiliario del Coliseo de la Universidad Nacional de Piura, distrito Castilla, provincia Piura	157, 733.07	146,004.13	8,232.01	154,236.14
2406228	Rehabilitación de la infraestructura y reposición de equipos y mobiliario de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura, distrito Castilla, provincia Piura	82, 176.77	72,285.67	6,490.00	78,775.67
2406187	Rehabilitación de la infraestructura y reposición de equipos y mobiliario de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, distrito Castilla, provincia Piura	57, 597.41	46,414.05	3,000.00	49,414.05
		<b>715, 404.26</b>	<b>568, 800.52</b>	<b>39, 842.66</b>	<b>608, 643.18</b>

**ARTICULO 2°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA,UC,UT, OCYDI,ARCHIVO(2)  
07 copias /PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL